BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 24 de mayo de 1999 | NUM. 42

S U M A R I O

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Promoción del deporte y promoción juvenil” (1997), emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

—Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Mejora de los recursos agrarios”, ejercicio 1997, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 17).

—Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1998, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 31).

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario "Promoción del deporte y promoción juvenil" (1997), emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1998, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el programa presupuestario "Promoción del deporte y promoción juvenil" (1997).

Pamplona, 10 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario "Promoción del deporte y promoción juvenil" (1997), emitido por la Cámara de Comptos

INDICE

I. Contenido del programa (Pág. 2).

II. Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Pág. 3).

III. Objetivo (Pág. 4).

IV. Alcance y limitaciones (Pág. 5).

V. Conclusiones y recomendaciones (Pág. 5).

Anexos:

1. Organigrama del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Pág. 11).

2. Resumen de las auditorías de las Federaciones Deportivas Navarra (ejercicio 1996) (Pág. 12).

3. Plan Director de Infraestructuras Deportivas de Navarra (1997-1999) (Pág. 13).

• Observaciones al informe presentadas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Pág. 15).

I. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa 940 "Promoción del deporte y promoción juvenil" de los Presupuestos Generales de Navarra para 1997 está asignado al Instituto Navarro de Deporte y Juventud (en adelante, Instituto) siendo su gestión responsabilidad del mismo.

El programa se desglosa en tres proyectos:

. Actividades generales del programa

. Promoción del deporte

. Promoción actividades juventud.

Si bien en la presentación y texto del programa no se especifica estos proyectos, en la asignación de líneas y en su ejecución si se imputan a cada uno de los proyectos.

La situación que se pretende corregir o sobre la que se desea influir se centra en:

• Una mejora del actual modelo deportivo mediante una serie de propuestas, proyectos e iniciativas que permitan fomentar la práctica deportiva, asegurarse un deporte de alto rendimiento, dotarse de las infraestructuras precisas y una adecuada normativa.

• Plantear alternativas viables para solventar, en la medida de lo posible, la problemática de la juventud, tales como el desempleo, el acceso a vivienda, la marginación, consumo de drogas ... Y, como tarea primordial, crear un Plan Integral de la Juventud.

En cuanto a los objetivos del programa, éstos se presentan agrupados en dos áreas –deporte y juventud– y se refieren fundamentalmente a acciones a desarrollar e intenciones a alcanzar.

Los recursos propios del programa –sin cuantificar– proceden fundamentalmente de subvenciones y de uso de instalaciones.

En relación con los indicadores, los señalados se refieren básicamente a la actividad administra-

tiva, y no están relacionados ni con los objetivos ni con los créditos presupuestarios.

En cuanto a medios personales, el programa señala su personal funcionarial, eventual y temporal administrativo, con el siguiente detalle:

Tipo	Número
Eventual	3
Funcionarios	77
Temporal administrativo	21
Total	101

Además cuenta con personal de contrataciones de campaña y de sustituciones.

El texto del programa hace referencia, igualmente, a la amplia legislación básica aplicable en su desarrollo y ejecución, distinguiendo la misma en función de los distintos ámbitos de actuación.

Por último, el Programa se acompaña de un presupuesto global –sin especificar por proyecto– por un importe de gastos de 2.330 millones y de 190 millones de ingresos, y cuya distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo	Importe
GASTOS	2.330
Personal	499
B. corrientes	445
Transf. corrientes	506
Inversiones	203
Transf. capital	677
INGRESOS	190
Tasas, precios y otros	127
Transf. corrientes	61
Ingresos patrimoniales	2

La anterior estructura de gastos pone de relieve las actividades principales del programa que, en resumen y al margen de los gastos de personal, son las siguientes:

• Concesión de subvenciones a entidades locales, tanto para actividades deportivas como para ayudas a la inversión.

• Concesión de subvenciones a las federaciones y clubs deportivos para el desarrollo de acontecimientos deportivos

• Concesión de ayudas a deportistas

• Inversiones y equipamientos en centros propios, tanto deportivos como juveniles así como su mantenimiento.

• Campañas de promoción y juegos deportivos.

• Actividades de juventud

En cuanto los centros propios, los principales gestionados son:

. Estadio Larrabide

. Residencia Fuerte del Príncipe

. Centro Recreativo Guelbenzu

. Residencia Santo Cristo de Otadia

. Albergue Roncesvalles

. Albergue Lekaroz

. Casa del Deporte

En ingresos, éstos proceden fundamentalmente de las tasas y precios por el usos de instalaciones y de la participación de la Comunidad Foral en la recaudación obtenida por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Navarra.

II. INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD.

Dado que el programa objeto de fiscalización es gestionado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y que constituye el único programa que gestiona el mismo, parece conveniente realizar un breve comentario sobre las características del citado Instituto.

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDyJ) es un organismo autónomo adscrito al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, regulado por los estatutos aprobados mediante el Decreto-Foral 448/1991, de 28 de octubre y por Decreto Foral 204/1997, de 28 de julio.

De la lectura de los mismos, se desprenden un conjunto de características de las que destacamos:

• El Instituto ejerce la funciones en materia de deporte y juventud que corresponden al Gobierno de Navarra.

• Es un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y de plena capacidad para obrar.

• Entre las funciones asignadas, destacamos:

. fomentar y promocionar la actividad deportiva.

. cooperar con las federaciones deportivas.

. promover el asociacionismo deportivo y juvenil.

. gestionar los programas de ayudas y subvenciones en materia de deporte y juventud así como de inversiones en infraestructuras.

. gestionar los centros e instalaciones propios.

. desarrollar y fomentar la formación y la investigación en los ámbitos deportivos y juveniles.

• Los órganos directivos los conforman la Junta de Gobierno y la Dirección.

• Corresponde a la Junta de Gobierno, fundamentalmente:

. informar la propuesta de anteproyecto de presupuestos.

. control y supervisión de las funciones directivas

. administrar el patrimonio del Instituto.

. aprobar la adquisición de bienes inmuebles y el régimen de precios y tarifas.

• El Director-Gerente es nombrado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Bienestar Social y le corresponden las siguientes funciones básicas:

. representación ordinaria del Instituto

. ejecutar los acuerdos de la Junta

. la dirección, gestión e inspección interna

. elaborar los planes de gestión

. facultades de contratación

. autorizar los gastos y pagos.

. funciones en materia de personal

• El Instituto se estructura en dos subdirecciones –de deporte y de juventud–, cuyos responsables son nombrados igualmente por el Gobierno a propuesta del Consejero –Ver Anexo 1–.

• En cuanto a recursos financieros, éstos estarán integrados por:

. los derivados de su patrimonio

. los aportados por el Gobierno

. las subvenciones o aportaciones voluntarias

. los autorizados a percibir según las disposiciones pertinentes

• El Instituto quedará sometido al régimen de presupuesto anual y de contabilidad pública, estando sus actos intervenidos y contabilizados en la misma forma y condiciones que la Administración de la Comunidad Foral.

Los actos administrativos en materia de personal, contrataciones y presupuestos se regirán por la normativa específica de la Administración Foral.

• Integrarán el personal del Instituto:

. los cargos directivos de libre designación

. los funcionarios y laborales de la Administración de la Comunidad Foral en servicio activo en el Instituto

. el personal transferido y adscrito al Instituto

. el personal laboral del propio organismo

III. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en su plan de actuación de 1998 la fiscalización del programa presupuestario “Promoción del Deporte y Promoción Juvenil” correspondiente a los Presupuestos Generales de Navarra de 1997.

Con la realización de este trabajo, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

• Contrastar que la ejecución presupuestaria del programa, en sus diferentes epígrafes económicos, recoge la totalidad de gastos e ingresos que le son imputables, al objeto de poder emitir una opinión acerca de la razonabilidad de la misma.

• Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de programación.

• Evaluar los sistemas de control interno implantados en la unidad administrativa responsable del programa, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas en orden a su mejora.

• Analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado con los diferentes proyectos del programa, especialmente en el área de deportes.

IV. ALCANCE Y LIMITACIONES

IV.1. ALCANCE

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión tanto de los procedimientos administrativos aplicados como del presupuesto del programa para 1997, analizando y evaluando los aspectos de organización, contabilidad y control interno así como estudiando, en la medida de la información disponible, el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución, fundamentalmente en el área de deportes.

Como metodología se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El informe se estructura en cinco apartados que reflejan tanto los objetivos como las principales conclusiones obtenidas. Estos apartados se complementan con 3 anexos, relativos al organigrama del INDyJ, a un resumen de las auditorías de la Federaciones Deportivas de Navarra, y a un análisis de las características del Plan Director de Infraestructuras Deportivas de Navarra (1997-1999).

IV.2. LIMITACIONES

Como limitación genérica señalamos que la consecución del objetivo de analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía en la ejecución del programa ha estado afectado por la insuficiente definición y cuantificación de los objetivos e indicadores en la presentación del programa, así como por la ausencia de un seguimiento sistemático de su grado de adecuación y cumplimiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante los meses de abril y mayo de 1998 por un equipo integrado por dos técnicas de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración permamente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Instituto Navarro de Deporte y Juventud la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se exponen las consideraciones y conclusiones generales obtenidas del trabajo realizado que se acompañan, en su caso, de sus correspondientes recomendaciones.

a) Finalidad del programa

El programa objeto de revisión “Promoción del deporte y promoción juvenil” adscrito al Instituto Navarro de Deporte y Juventud pretende actuar en una doble dirección:

• En materia deportiva, fomentando su práctica especialmente en los jóvenes, dotando a la Comunidad Foral de las infraestructuras necesarias y desarrollando políticas que aseguren un deporte de alto rendimiento estable y estructurado.

• En materia juvenil, promoviendo desde la Administración Foral un conjunto de acciones destinadas a atender de forma coordinada la problemática de la juventud actual.

b) Presentación y estructura del programa

La presentación y estructura del programa presupuestario es, en nuestra opinión, incompleto en cuanto que:

• Si bien los objetivos son representativos de la actividad a desarrollar, definen ésta de forma muy genérica y no están cuantificados ni relacionados con los créditos presupuestarios.

• Los indicadores que se acompañan no están vinculados expresamente con los objetivos y se limitan a cuantificar la gestión administrativa a realizar.

• No se realiza un seguimiento específico de la ejecución y cumplimiento de los objetivos, si bien se realiza una Memoria anual, comprensiva de las actividades desarrolladas en el ejercicio.

Recomendaciones:

Realizar un esfuerzo complementario por parte del INDyJ al objeto de dotar al programa de las herramientas precisas para cuantificar sus objetivos, contrastar y verificar el grado de cumplimiento de los mismos y analizar las desviaciones que puedan producirse en su ejecución.

Como viene insistiendo esta Cámara, el Gobierno de Navarra debe analizar la utilidad –tanto para el gestor como para el Parlamento– de la actual estructura y práctica presupuestaria por programas, al objeto de verificar si la misma cumple con los requisitos exigidos para una adecuada programación económica.

c) Ejecución presupuestaria del programa de 1997

La liquidación del presupuesto del programa para 1997 ofrece, por capítulos económicos, los siguientes importes (en millones):

Capítulo	Inicial	Reconocido
Gastos	2.330	2.241
Personal	499	459
B. corrientes	445	401
Transf. corrientes	506	514
Inversiones	203	200
Transf. capital	677	667
Ingresos	190	266
Tasas, precios y otros ingresos	127	163
Transf. corrientes	61	101
Ingr. patrimoniales	2	2

En gastos, con una ejecución del 96 por ciento, destaca como elemento más representativo los gastos de transferencias, que explican el 53 por ciento del total de gastos del Programa. En ingresos, con un cumplimiento del 140 por ciento, el capítulo de tasas, precios y otros ingresos supone el 61 por ciento del total de los mismos.

Dentro de las subvenciones concedidas destacamos como más relevantes, de acuerdo con la información de ejecución de las principales líneas presupuestarias, las siguientes (importe en millones):

Subvención a	Importe
EELL, para inversiones	607
Federaciones deportivas, funcionamiento	165
Asociaciones y clubs para deporte y juventud	152
EELL, para gastos funcionamiento de deporte y juventud	111
Equipamiento asociaciones, clubs y federaciones	60

Como **conclusión del trabajo de revisión financiera,** la liquidación presupuestaria de 1997 refleja, en general, la actividad realizada excepto por que:

• Los gastos de personal incluidos en la liquidación presupuestaria están minorados en 14 millones procedentes fundamentalmente de una menor imputación de los gastos de seguridad social y como consecuencia de las deficiencias del sistema contable-presupuestario aplicado por el Gobierno de Navarra para el registro de la nómina, puestas de manifiesto reiteradamente por esta Cámara en distintos informes.

• El corte de las operaciones de ingresos no se realiza estrictamente de acuerdo con el criterio del devengo, por lo que la liquidación presupuestaria no siempre refleja la totalidad de ingresos del ejercicio.

Recomendaciones:

La aplicación con el mayor rigor posible de los principios y criterios contables-presupuestarios de la gestión pública.

Dentro de la fase de revisión de la actual estructura presupuestaria por programas, estudiar la implantación de un sistema simplificado de reparto de las cargas generales y demás cargas indirectas que permita una determinación más racional del coste de los servicios públicos prestados.

Por otra parte, dentro de la información financiera del programa no se incluyen los siguientes:

• Los gastos fiscales derivados de los 153 millones de aportaciones de las empresas a las actividades deportivas de interés social o patrocinio deportivo. Esta aportación supone una disminución de la base imponible del patrocinador –al tener la consideración de gasto de la actividad empresarial– y una reducción del 15 por ciento de la cantidad satisfecha en la cuota líquida. Sólo éste último aspecto supondría un gasto fiscal de 23 millones.

• Los gastos o menores ingresos derivados de las bonificaciones, acuerdos, becas o convenios que afectan a la exención total o parcial de las tasas y precios del uso de instalaciones deportivas y juveniles. Así, sin disponer de toda la información, en las instalaciones juveniles –Residencia Fuerte del Príncipe–, estas acciones supusieron una reducción de ingresos de 13 millones y en los centros deportivos –Estadio Larrabide y Centro Guelbenzu–, de 23 millones.

Recomendamos que la cuantificación de los gastos fiscales y de los menores ingresos derivados de bonificaciones se incluya dentro de la información financiera relevante sobre la actividad desarrollada en el ejercicio.

d) Legalidad

En general la ejecución del presupuesto del programa se realiza de acuerdo con el principio de legalidad, si bien se ha observado que en determinadas adquisiciones y contrataciones se detecta un posible fraccionamiento para poderse acogerse al procedimiento simplificado de gastos menores, lo que ha provocado la emisión de una nota de reparo por la Intervención delegada.

Recomendamos la aplicación estricta de la normativa de contratación en aras a un cumplimiento de la legalidad que podría traducirse, igualmente, en una gestión más eficiente y económica de las adquisiciones.

e) Organización y control interno

En general los procedimientos de control interno aplicados garantizan un seguimiento adecuado de los recursos del programa. No obstante, a continuación se indican un conjunto de medidas destinadas a mejorar la gestión del programa:

Área administrativo-contable

• Archivar toda la documentación administrativa relativa a una actuación en un único expediente.

• Completar las normas contables-presupuestarias para el seguimiento y control de las actividades realizadas por los distintos centros propios.

• Dictar criterios específicos sobre el tratamiento contable de los sobrantes y devoluciones de fondos y de los ingresos formalizados –o cantidades dejadas de percibir como consecuencia de convenios, becas ...– por los centros propios.

• Los ingresos de los centros o actividades, debidamente aprobados por el órgano competente, deben realizarse suficientemente documentados y dentro de un plazo razonable para poderlos incluir dentro de la liquidación presupuestaria del ejercicio.

Área de concesión y control de subvenciones

• Objetivizar lo máximo posible los criterios de concesión de ayudas y en el caso de subvenciones para instalaciones deportivas, contemplar con un mayor peso específico el número de usuarios potencial de las mismas.

• En la concesión de becas a deportistas, comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

• En las subvenciones a federaciones deportivas, es conveniente:

. Aprobar anualmente el baremo que regula su concesión.

. Procurar primar los gastos derivados de actividades frente a los de funcionamiento ordinario.

. Respaldar con informes técnicos la cuantificación de su importe.

. Efectuar un mayor seguimiento de las actividades realizadas.

. Obligar a las distintas federaciones a cumplir la normativa contable aplicable a las mismas, condicionando, en su caso, la concesión de las ayudas al cumplimiento de la misma.

• En relación con las subvenciones de capital a entidades locales y asociaciones deportivas:

. Aprobar oficialmente y publicar los criterios de valoración establecidos, no limitándose los mismos a un mero desarrollo interno.

. Establecer módulos máximos de construcción para todos los conceptos subvencionables.

. En todos los expedientes debe constar el informe técnico completo y justificativo de baremación asignada y del informe de viabilidad del departamento de Administración Local.

. Contemplar específicamente las actuaciones de carácter plurianual o que se desarrollan en varias fases, dado que está establecido –aunque no siempre se cumple– que no se concederán ayudas a entidades que hayan percibido en ejercicios anteriores.

. En los supuestos en que se superen los módulos o se solicite por una entidad local subvención para varias actuaciones, justificar adecuadamente la actuación realizada.

. Mejorar el control sobre el inicio y terminación de las obras financiadas por subvenciones.

f) Eficacia, eficiencia y economía

Los comentarios relativos a objetivos e indicadores –ver conclusión 2ª– no permiten manifestarnos acerca del grado global de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de las distintas actividades objeto de programación.

No obstante, partiendo del análisis de determinados datos junto con los incluidos en la Memoria de Actividades de 1997 se obtiene cierta información relevante para el estudio operativo. Así, señalamos:

• **Objetivos e indicadores para 1997.** De acuerdo con el texto del programa y tal como indicamos previamente, no se realiza un seguimiento de los objetivos, en parte, debido a su carácter genérico que hacen muy difícil su control. En cuanto a los indicadores, con independencia de su calidad, son escasamente representativos ya que se refieren básicamente a actividad de naturaleza administrativa.

En el cuadro nº 1 se ha realizado por esta Cámara un seguimiento del grado de cumplimiento de los indicadores, aunque no siempre se ha dispuesto de información suficiente y válida.

Cuadro 1. Grado de cumplimento de los indicadores del programa -1997

Indicadores	Programa	Realizado	% cumplimiento
Asistentes a jornadas de actualización	15	N/C	-
Utilización instalaciones deportivas			
Casa del deporte	144.000	160.000	111%
Estadio Larrabide	281.988	N/C	-
C.R.Guelbenzu	53.803	118.986	221%
Deportistas becados	76	102	134%
Deportistas residentes en instalaciones del INDyJ	64	85	133%
Federaciones	36	35	97%
Clubes	882	N/C	-
Entes de promoción deportiva	2	N/C	-
Participantes 'campaña esquí de fondo'	4.241	5.081	119%
Participantes 'Juegos deportivos de Navarra'	7.904	8.879	112%
Eventos deportivos promocionados	81	65	80%
Reconocimientos médicos	2.474	2.264	92%
Seguimiento médico	220	N/C	-
Autorizaciones de acampada	188	158	84%
Participantes	8.546	7.479	88%
Nº grupos participantes en 'Juventud y cultura'	547	N/C	-
Usuarios instalaciones de juventud	80.924	74.474	92%
Asociaciones juveniles censadas	215	219	102%
Participantes en actividades de formación y ocio juvenil	10.490	N/C	-
En actividades de intercambio de juventud	1.927	1.695	88%
Servicios de información juvenil reconocidos	26	28	108%
Asistentes a cursos	156	N/C	-

N/C: no consta información
Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el análisis del citado cuadro, los grados de cumplimiento son, aproximadamente en la mitad de los indicadores, superiores a las previsiones estando el resto por debajo pero superando siempre el 80 por ciento

• **Seguimiento del Plan Director de Infraestructuras para 1997.** En el anexo 3 se realiza un resumen de las principales características de este Plan plurianual que abarca de 1997 a 1999. Con las limitaciones lógicas que impone el marco temporal y la inexistencia de previsiones anuales, a continuación se indican las principales conclusiones obtenidas por esta Cámara sobre el grado de cumplimiento o realización de 1997:

Subvenciones/inversiones inducidas

El Plan preveía unas subvenciones para el trienio de 2.165 millones de pesetas, representando una inversión inducida de 4.800 millones.

Durante 1997, las subvenciones han ascendido a 1.271 millones, es decir, un 59 por ciento del total previsto para los tres años; en cuanto a la inversión inducida, la materializada en este ejercicio asciende a 3.186 millones, esto es, el 71 por ciento de la prevista en el Plan.

Por tanto se observa un elevado grado de cumplimiento de las previsiones, lo que también implicará –de mantenerse la cifra inicial del Plan– un escaso margen de maniobra para los ejercicios siguientes; así, por ejemplo, para 1998, las consignaciones presupuestarias son de 588 millones, de los que 438 millones ya están comprometidos desde 1997.

Instalaciones. En el cuadro siguiente se comparan las previsiones del Plan Director para el trienio con las realizaciones de 1997 en lo referente a tipo y al número de instalaciones iniciadas/concluidas.

Tipo de instalaciones	Plan director (previstas)	Realizado en 1997	% cumplimiento
Pabellones polideportivos	8	1	12%
Piscinas cubiertas	6	2	33%
Frontones cubiertos	10	6	60%
Frontones descubiertos	5	1	20%
Campos de fútbol	8	5	62%
Piscinas de verano	6	3	50%
Pistas polideportivas	5	5	100%

Se observa, en general, un alto grado de realización de los objetivos previstos en el Plan Director, obteniéndose una media de cumplimiento del 48%. No obstante, hay que destacar que estos datos se refieren exclusivamente a construcciones nuevas, quedando pendientes las ampliaciones, mejoras y reformas para los que no se establecen previsiones de número a efectuar ni se realiza un seguimiento exhaustivo de las mismas.

Detalle de subvenciones 1997. En este ejercicio se concedieron un total de 98 subvenciones, correspondientes a 68 entidades locales y a 13 clubs deportivos y por un total de 1.271 millones –de los que se imputan a 1997, 657 millones–.

Estas subvenciones respondían a 51 obras nuevas y a 47 reformas de instalaciones y representaban un total de 2.663 y 524 millones de inversión inducida, respectivamente.

El porcentaje que la subvención representa sobre el total de la inversión es del 40 por ciento, que desglosado entre obra nueva y reforma se convierte en un 42 y 30 por ciento, respectivamente.

Por último, se rechazaron un total de 130 solicitudes, que representan una inversiones inducidas por 4.118 millones. En cuanto a la justifica-

ción del rechazo, prácticamente el 75 por ciento de las solicitudes desestimadas quedan excluidas por no adecuarse a los criterios del Plan Director y por no presentar la documentación dentro del plazo.

Censo de instalaciones

El censo o mapa de instalaciones se encuentra, según indica el INDyJ, pendiente de actualizar desde 1995 por parte del Consejo superior de Deportes.

El INDyJ nos ha facilitado información sobre el total de instalaciones deportivas que en los últimos 12 años han sido subvencionadas por el Instituto y cuyo resumen recogemos en el cuadro siguiente:

Tipo de instalación	Número
Pabellones polideportivos	52
Campos de fútbol	151
Piscinas cubiertas	4
Piscinas	161
Frontones cubiertos	203

No ha podido obtenerse este dato por zonas geográficas de la Comunidad Foral.

• **Otros cuadros de actividad.** A continuación se exponen una serie de cuadros reflejo de la actividad realizada por el INDyJ.

Coste directo unitario de determinadas campañas deportivas. En el cuadro siguiente se indica el gasto directo –no se dispone de información sobre los costes directos y generales– de campañas deportivas, y su comparación entre 1996 y 1997.

	1996		1997	
Actividad	Número asistentes	Gasto unitario directo	Número asistentes	Gasto unitario directo
Juegos Deportivos de Navarra	7.904	6.171 pts	8.879	6.150 pts
Esquí de Fondo	4.241	8.691 pts	5.081	8.572 pts
Vela escolar	177	7.910 pts	290	7.980 pts
Activ. naturaleza	122	5.000 pts	176	5.000 pts

Como se observa, en tanto que el número de asistentes se ha incrementado en 1997 en relación con 1996 –en determinadas actividades de forma muy significativa–, el gasto unitario directo permanece prácticamente estable.

En relación con los Juegos Deportivos de Navarra, hay que subrayar que el número de participantes representa aproximadamente el 35 por ciento de los alumnos matriculados en centros escolares de Navarra en edades comprendidas entre los 12 y 15 años.

Gastos de los centros propios. Con el actual sistema contable-presupuestario, no puede determinarse con razonable seguridad el gasto en que incurren cada uno de los centros propios del INDyJ, con la excepción de aquellos que por su volumen tienen un responsable económico, el cual mediante sistemas complementarios efectúa directamente un seguimiento de los costes incurridos.

En el cuadro siguiente se muestra esta información relativa a los tres centros, para 1997, indicando igualmente que dentro de los ingresos se incluyen los que habrían dejado de percibir como consecuencia de convenios, acuerdos, ayudas, becas, ... que supongan reducción en las tarifas de utilización.

Centro	Estadio Larrabide	C.R. Guelbenzu	R.Fuerte del Príncipe
Gastos funcionamiento	35	27	47
Personal	54	35	39
Inversiones	7	4	12
GASTOS+INVERSIÓN	96	66	98
INGRESOS (1)	40	66	48
SALDO	(56)	-	(50)

(1) Incluyen ingresos en formalización por importe de 13, 10 y 16 millones, respectivamente.

Porcentaje de ocupación de instalaciones. En el cuadro siguiente se indica el porcentaje de ocupación de diversas instalaciones juveniles.

Instalaciones	Plazas (según anuario)	Pernoctas	% ocupación
Guetadar (1)	40	3.497	36%
Roncesvalles	83	8.338	28%
Lekaroz(2)	100	5.179	43%
Santesteban (3)	40	2.317	27%
Fuerte el Príncipe	110	21.260	72%
R. Sto. Cristo	94	10.177	45%

(1) Cerrado enero-abril
(2) Abierto de junio a septiembre
(3) Abierto desde junio

Como se aprecia, en general este dato de ocupación es bajo, si exceptuamos la Residencia Fuerte del Príncipe. Ahora bien conviene destacar, por un lado, la fuerte estacionalidad observada en la utilización de estos centros, dado que aunque permanezcan abiertos todo el año, la gran afluencia de visitantes se produce en perio-

do vacacional; por otro, la dotación de personal en alguno de ellos –en concreto, Roncesvalles, Lekaroz y Santesteban– no permite satisfacer siempre las necesidades de la demanda. En cuanto a la Residencia Fuerte del Príncipe, presenta como peculiaridad de que su utilización es doble tanto para el periodo de curso académico como para el vacacional.

En definitiva, la disponibilidad de información económico-financiera suficiente y fiable de cada uno de los centros y actividades junto con sus índices de ocupación y/o utilización, constituye una herramienta imprescindible para la toma de decisiones en orden a rentabilizar al máximo el conjunto de actividades e instalaciones del INDyJ.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 5 de noviembre de 1998

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO I. ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD (1997)

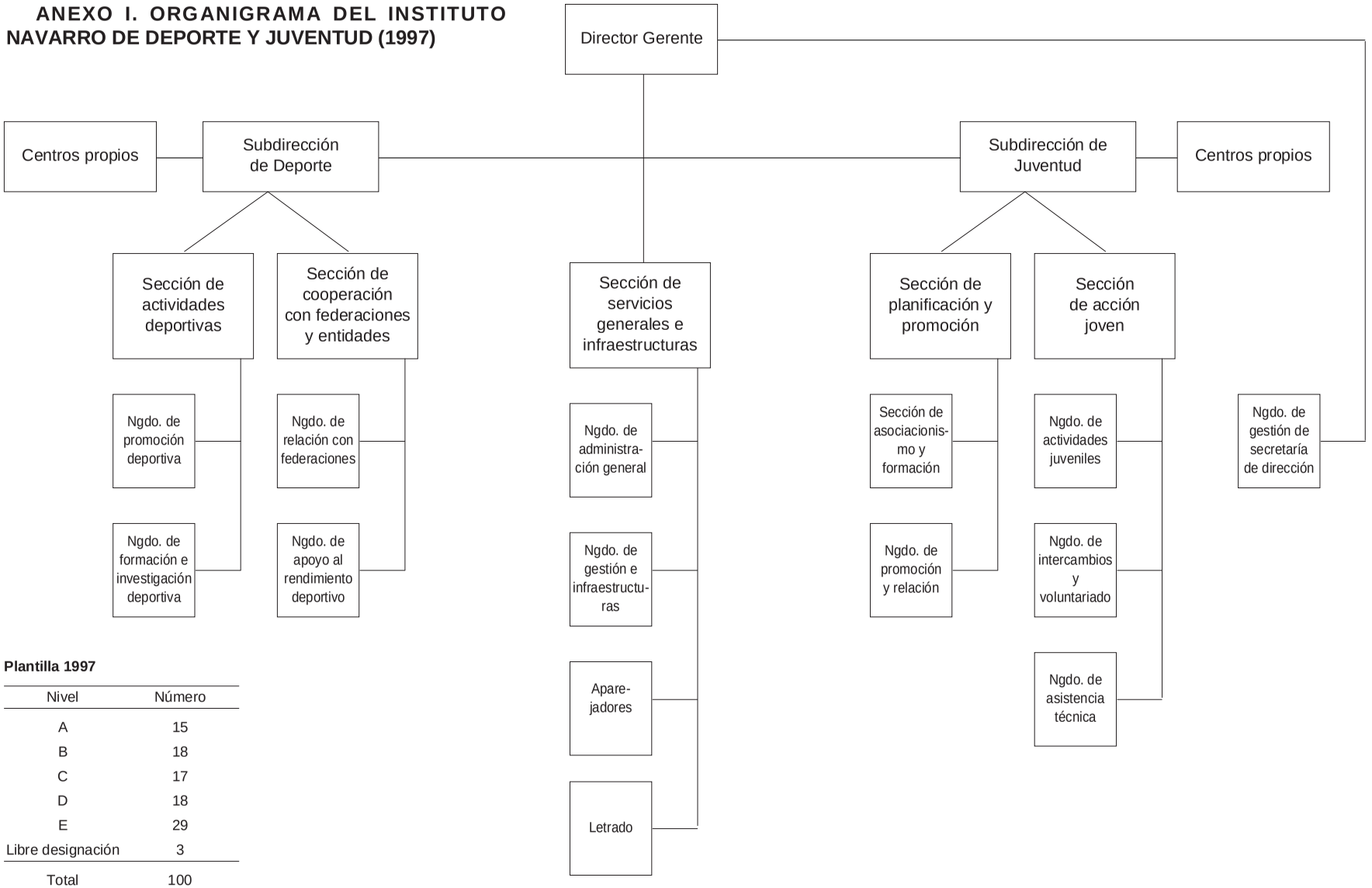

Plantilla 1997

Nivel	Número
A	15
B	18
C	17
D	18
E	29
Libre designación	3
Total	100
Cubiertas	83
Vacantes	17

ANEXO 2. RESUMEN DE LAS AUDITORIAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS (EJERCICIO DE 1996)

En 1997, el INDyJ en colaboración con el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra contrató externamente la realización de auditorías financieras del ejercicio de 1996 sobre las siguientes federaciones deportivas:

. Taekwondo

. Béisbol

. Atletismo

. Judo

. Tiro olímpico

. Caza

. Deportes de Invierno

. Baloncesto.

De la lectura de los informes anteriores, se deducen las siguientes conclusiones:

• En 7 de los 8 informes se indica que las Cuentas Anuales revisadas no se adaptan a los modelos del Plan General de Contabilidad y además, la ejecución del presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias son considerados como el mismo documento.

• En cuanto a la ejecución del presupuesto, prácticamente en su totalidad se detecta un deficiente corte de operaciones, una insuficiente justificación documental y una inexistencia de procedimientos escritos sobre las principales áreas (compras, personal, ingresos, etc.). Igualmente, se aplica deficientemente la normativa relativa a retenciones por IRPF y de IVA.

• En cuanto a si la federación cumple los requisitos establecidos para la obtención de subvenciones del INDyJ, salvo en dos, el resto lo incumplen en el aspecto relativo a que en la mayoría de las facturas y justificantes no aparece la firma y el conforme del presidente.

• Solamente en dos informes la opinión es correcta con salvedades. En otros tres, los auditores se abstienen de emitir opinión y en el resto, los auditores emiten opinión negativa.

• Tres informes afirman que su respectiva federación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social (1), mientras que otros cuatro lo niegan.

• Todos ellos destacan debilidades importantes de control interno.

• En 4 informes se dice que la estructura organizativa se ajusta a la actividad desarrollada, mientras que en otros tres se indica que no es posible analizarlo.

No obstante los aspectos anteriores, los informes concluyen afirmando que las subvenciones han sido aplicadas a los fines para los que fueron concedidas, no observándose concurrencia de subvenciones para la misma finalidad.

Igualmente, no puede olvidarse que prácticamente la totalidad de las federaciones analizadas no disponen o disponen de una escasa estructura administrativa, lo que dificulta enormemente el seguimiento y control de la actividad objeto de subvención.

En 1998 está previsto realizar informes de auditoría correspondientes al ejercicio de 1997 sobre un total de 10 federaciones.

En definitiva, los resultados anteriores ponen de manifiesto importantes deficiencias en materia de gestión administrativa y contable por parte de las federaciones deportivas navarras, que de acuerdo con el cuadro nº 2 percibieron, por todos los conceptos, durante 1997 un total de 197 millones del INDyJ.

Lo significativo del importe anterior, demanda que el INDyJ adopte las medidas correctoras precisas para que las federaciones, como todo beneficiario de subvenciones públicas y como asociaciones privadas de utilidad pública que son, gestionen y registren adecuadamente la actividad desarrollada.

Cuadro 2.
Ayudas del INDyJ a las Federaciones deportivas de Navarra (1997)

Federación	Importe
Actividades subacuáticas	1.013.040
Ajedrez	3.785.369
Atletismo	14.784.160
Baloncesto	18.274.694
Balonmano	11.458.165
Béisbol y sofbol	9.319.582
Caza	3.713.960
Ciclismo	8.127.640
Deportes aéreos	462.000

(1) Con independencia de su correcto cumplimiento.

Deportes de invierno	4.565.384
Espeleología	544.470
Fútbol	9.459.595
Gimnasia	6.900.773
Halterofilia	1.621.200
Herri kirolak	5.298.432
Hípica	3.541.181
Judo	9.890.129
Karate	1.403.275
Minusválidos	4.044.410
Montaña	2.947.441
Motociclismo	3.110.518
Natación	14.811.732
Patinaje	10.535.702
Pelota	10.027.048
Pesca	1.435.753
Piragüismo	3.145.166
Remo	2.243.273
Rugbi	3.300.033
Salvamento y socorrismo	433.160
Taekwondo	7.355.172
Tenis	1.604.842
Tenis de mesa	2.892.308
Tiro con arco	1.021.672
Tiro olímpico	9.217.448
Vela	4.786.202
Totales	197.074.929

FUENTE: Elaboración propia

ANEXO 3: PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS (1997-1999)

Por Resolución 259/1997, de 30 de abril, del Director Gerente del INDyJ se aprueba el Plan Director de Infraestructuras deportivas de la Comunidad Foral para el periodo de 1997 a 1999 (en adelante, Plan).

Con la aprobación este Plan, se persigue que el INDyJ desarrolle un tratamiento integral de la práctica deportiva, para lo que se centran sus esfuerzos en los siguientes cuatro **objetivos básicos:**

• Fomentar y desarrollar la práctica deportiva en todos los sectores de la población, especialmente a los jóvenes, discapacitados y mayores

• Desarrollar el deporte de competición

• Dotar de infraestructuras deportivas necesarias para conseguir los objetivos anteriores, fijando un horizonte claro de inversiones hasta 1999 y logrando un equilibrio del territorio foral en cuanto a instalaciones deportivas.

• Elaborar una normativa que regule de forma estable la materia deportiva.

Todo ello contando con la participación financiera conjunta fundamentalmente de las Entidades Locales de Navarra.

Presupuesto

Para la consecución de los objetivos anteriores, está previsto una financiación, vía subvenciones, de 2.165 millones, cuyos distribución atendiendo a los destinatarios será:

• 2.000 millones a las EELL

• 165 millones a las Asociaciones Deportivas

Estas subvenciones suponen una inversión inducida de 4.500 millones, lo que da un porcentaje medio de cobertura de las subvenciones en torno al 48 por ciento.

Procedimiento

Mediante la convocatoria pública de subvenciones a las EELL y Asociaciones Deportivas para inversiones en materia de instalaciones deportivas regulada mediante la OF 25/1997, de 18 de febrero del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Partiendo de la necesaria coordinación con la Dirección General de Educación y teniendo en cuenta la dispersión de la población navarra, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos para la concesión:

• Las necesidades de instalaciones deportivas según las áreas o zonas.

• La prioridad en la construcción de instalaciones que permitan la práctica deportiva en coordinación con la red de centros educativos.

• La diferenciación entre lo primordial de lo accesorio desde el punto de vista del interés público así como la implicación de las EELL y de las Asociaciones.

• El cumplimiento de las normas técnicas y sanitarias exigibles, con especial atención a piscinas y a la supresión de barreras arquitectónicas.

Para efectuar la propuesta de subvención, se valorarán los expedientes según los criterios siguientes:

• Uso polivalente de la instalación así como el déficit existente en la localidad y en la zona existente. (4 puntos)

• Adecuación del proyecto al número potencial de usuarios. (4 puntos)

• Situación económica de la EELL y de la Asociación, viabilidad de la inversión, razonabilidad del presupuesto y subvenciones concedidas en ejercicios anteriores. Para EELL, se requiere informe de viabilidad del Departamento de Administración Local. (4 puntos)

• Número de clubes deportivos y equipos que puedan beneficiarse de las instalaciones. (4 puntos)

• Informe del INDyJ y de otras entidades –federaciones deportivas y Federación Navarra de Municipios y Concejos, aunque no vinculantes–. (4 puntos)

De acuerdo con lo anterior, se establece un baremo máximo de 20 puntos, exigiéndose una puntuación mínima de 10 puntos, siempre y cuando en el tercer criterio se obtenga más de cero.

Resolución

La resolución de la convocatoria tiene dos fases:

• Provisional. Una vez aceptada la petición se propondrá a los beneficiarios:

. el plan económico particular 1997-1999

. las prioridades de inversiones

. el plazo de inicio de obras.

• Definitiva. Aceptación y cumplimento de los requisitos generales y particulares, creándose, a la vez, una lista de reserva –para cubrir renuncias y/o incumplimientos–.

Programas a desarrollar

El Plan prevé desarrollar las siguientes áreas de actuación:

a) Pabellones polideportivos:

. Número de 8

. EELL y Asociaciones de más de 2000 habitantes /socios

. Módulos de construcción que servirán de base para cuantificar la subvención, de 95 a 130 millones, en función del número de habitantes o de socios.

. Preferencia los proyectos que incluyan frontón y pista polideportiva

b) Piscinas cubiertas:

. Nº de 6

. En EELL que garanticen su servicio, viabilidad de gestión y su utilización por otros municipios de la zona.

. Módulos de 150 a 200 millones, en función del número de habitantes y de usuarios potenciales

c) Instalaciones básicas:

. EELL y Asociaciones de más de 500 habitantes /socios

. Frontones: 10 cubiertos y 5 descubiertos. Preferencia los cubiertos cerrados que incluyan pista polideportiva. Módulo hasta 60 y hasta 36 millones los cubiertos y descubiertos, respectivamente.

. Campo de fútbol, 8. Preferencia césped artificial. Módulo hasta 48 millones.

. Piscinas de verano, 6. Preferencia las de natación. Módulo hasta 65 millones

. Pistas Polideportivas, 5. Preferencia las pistas cubiertas. Módulo hasta 7 millones.

. Otras instalaciones, preferencia cubiertas.

d) Complejos deportivos:

. Grandes EELL y Asociaciones de más de 5000 habitantes /socios

. Se trabaja sobre el conjunto de instalaciones deportivas del Municipio o de la Asociación, reagrupándolas, racionalizando su rentabilidad y estableciendo cuotas asequibles para los usuarios.

. Tendencia hacia Ciudades Deportivas de gestión mixta para EELL o de gestión privada para Asociaciones. Los usuarios aportarán como mínimo una tercera parte de las inversiones realizadas.

e) Remodelaciones:

. Adecuarlas a los nuevos tiempos, mayor funcionalidad y mayor rentabilidad económico-deportiva.

. Preferencia: EELL y Asociaciones de más de 2000 habitantes /socios; instalaciones cubiertas, adecuación vestuarios y adaptación piscinas a normas sanitarias.

Control y seguimiento

No se establecen expresamente en el texto de la Resolución ninguna referencia ni mecanismo relativo al control y seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan. Exclusivamente se indica que, en función de las solicitudes, las previsiones se ajustarán a las peticiones y a las consignaciones presupuestarias.

ALEGACIONES AL INFORME PRESENTADAS POR EL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD

1. AREA CONTABLE

En el ejercicio 1998 se ha procedido a realizar un estudio para implantar un plan contable en los centros del Instituto Navarro de Deporte y Juventud. En la actualidad se está procediendo a instalar el programa informático para que se hagan las observaciones al mismo y posteriormente proponer su puesta en marcha para 1999.

2. AREA DE CONCESION DE SUBVENCIONES

2.1.- Aprobación y publicación de los criterios de valoración.

Sobre la conveniencia de aprobar oficialmente y publicar los criterios de valoración establecidos, precisamos que son públicos.

2.2.- Establecimiento de módulos máximos de subvención.

Sobre la necesidad de establecer módulos máximos de construcción para todos los conceptos subvencionables en el Plan Director de Infraestructuras, ya que se establecen estos módulos para la construcción de pabellones polideportivos, piscinas cubiertas, frontones descubiertos, frontones cubiertos, campos de fútbol, piscinas descubiertas, pistas polideportivas, etc., como instalaciones que solicitan de forma general.

Faltaría concretar los módulos en otras obras tipo pistas de squash, pistas de paddle, etc., en la actualidad no ha sido necesario por la escasa incidencia en las peticiones.

2.3.- Informes técnicos de viabilidad.

En todos los expedientes se incluyen informes técnicos de los que se cumplen criterios establecidos y se bareman. No se solicita plan de viabilidad de los proyectos que no cumplen estos criterios, ya que no se consideran subvencionables.

2.4.- Actuaciones de carácter plurianual o por fases.

Se comtemplan específicamente las actuaciones de carácter plurianual o que anteriormente ya hubieran recibido ayudas para construcción o remodelación de instalaciones deportivas, en ningún caso quedan excluidas de entrada sino que minoran puntuación en el apartado de baremación.

2.5.- Justificación adecuada de las actuaciones realizadas.

En la actualidad, si una entidad solicita subvención para varias obras, incluso dentro de una misma instalación, se realiza un seguimiento y justificación de cada una de ellas, tal como establece la Orden Foral que regula la convocatoria.

2.6.- Mejora del control y seguimiento de obras.

Desde el Instituto Navarro de Deporte y Juventud se realiza un seguimiento de la ejecución de obras en lo referente al volumen de las mismas, para, en su caso, subvencionar al porcentaje marcado por la Orden Foral que regula este tipo de subvenciones.

También se controla el ajuste de las obras al proyecto inicialmente aprobado. En todos los casos son las propias entidades subvencionadas las que, a través de sus técnicos, deberán rallizar el seguimiento más pormenorizado, ya que son ellas las que efectúan la adjudicación de las obras.

El Instituto, como máximo, accede a las peticiones de prórroga solicitadas por estas entidades para que puedan tener tiempo para el proceso de adjudicación, contratación, etc., todo según lo estipulado en la Orden Foral que regula la convocatoria.

Pamplona, 4 de noviembre de 1998

El jefe de la Sección de Servicios Generales e Infraestructuras: Ricardo Ruano Enériz

LA SECCION DE COOPERACION CON FEDERACIONES Y ENTIDADES PRESENTA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACION DEL PROGRAMA “PROMOCION DEL DEPORTE Y PROMOCION JUVENIL”, EN LAS CONCLUSIONES REFERIDAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS.

a) La Orden Foral 96/1996, para la que se aprueban las subvenciones a federaciones deportivas, contempla en el punto 4º un baremo con carácter general que es desarrollado a través de unos criterios comunes a todas las federaciones. Señalar a este respecto que la cuantificación del importe de las subvenciones está respaldada por el correspondiente informe técnico.

b) Las actividades deportivas desarrolladas por las federaciones tienen dos tipos de seguimiento:

1. Se solicita a las federaciones una previsión de realización de todas y cada una de las actividades, con expresa previsión de fechas, participación, tipo de actividad y presupuesto y su poste-

rior evaluación al objeto de establecer una comparación ante lo previsto y realizado.

2. Seguimiento directo presenciando el desarrollo de determinadas actividades, se procura establecer un muestreo de todas las federaciones, valorando interés de la actividad, aspectos organizativos, etc.

c) Respecto a obligar a las federaciones a la observancia de la normativa contable aplicable a las mismas, condicionando la concesión de ayudas al cumplimiento de la misma, cabe añadir que, si bien es cierto que no todas las federaciones cumplen con la normativa contable, la evolución en los últimos años en este campo ha sido muy positiva hasta el punto de que varias cuentan con el asesoramiento de empresas especializadas e incluso algunas llevan la contabilidad a través de las mismas. Es objetivo del Instituto Navarro de Deporte y Juventud ayudar a las federaciones en la implantación de un plan general contable adaptado que en 1991 no se ejecutó por informe negativo de informática del Gobierno de Navarra. En el momento actual el tema está en suspenso debido a que el Consejo Superior de Deportes está próximo a modificar el que diseñó hace algunos años y seguramente ofrezca la posibilidad de utilización a las Comunidades Autónomas.

A todo esto hay que añadir que los medios de la mayor parte de las federaciones son escasos, sobre todo los relativos a personal, que a su vez es muy cambiante, lo que ocasiona un gran trastorno en el tema de la gestión federativa.

c) Respecto a las conclusiones obtenidas de los informes de las auditorías, se señala un deficiente corte en las operaciones, una inexistencia de procedimientos escritos sobre las principales áreas (compras, personal, ingresos).

La mayor parte de las federaciones funcionan por temporada y muchas de las operaciones abarcan dos ejercicios diferentes. Habiéndose detectado este tema mediante auditoría se ha realizado el correspondiente corte de operaciones en dos federaciones para analizar las consecuencias. Se ha comprobado que no hay prácticamente desviación económica y que el esfuerzo realizado junto con la complicación que represntan son mayores que el pequeño desfase producido. Sirva como ejemplo que en una federación con 22 millones de presupuesto la desviación fue de 10.000 pesetas.

Es cierto que en muchos casos no existen procedimientos escritos, en aspectos como compras, contrataciones, etc. Sin embargo, consultadas las federaciones, responden que en compras, desplazamientos, etc., funcionan a través de tres presupuestos o directamente a cambio de contraprestaciones. El tema de contratación de personal es más difícil, ya que en muchos casos las condiciones laborales ofertadas no permiten una selección del mismo.

e) Incumplimiento en el aspecto relativo a la firma del presidente en facturas y justificantes. En todos las consideraciones que desde el Instituto Navarro de Deporte y Juventud se hacen a las federaciones y en la normativa de justificación se recoge que los presidentes deberán autorizar y firmar cuantos pagos se realicen desde la federación. Ahora bien, teniendo en cuenta que los presidentes no son profesionales, que no tienen horarios determinados y que en algunos casos, por su dedicación profesional, pasan varios días sin acudir a la sede de la federación, con el fin de agilizar la gestión administrativa, delegan en los gerentes determinadas cuestiones de su competencia. Aunque lentamente, pero se van consiguiendo pequeños pasos a este respecto.

f) Es verdad que existe una cierta confusión respecto al IRPF e IVA que por parte de muchas federaciones se ha consultdo con Hacienda. Previo a conceder la subvención, se solicita de la propia Hacienda Foral una certificación de cada federación en la que conste que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Salvo algún caso concreto, en que ya están pactados los pagos con la Seguridad Social, la mayoría de federaciones, el 95 %, está al corriente.

Respecto al IRPF, la retención se aplica al personal fijo o que recibe una asignación económica importante, no sucede en pagos de cantidades pequeñas, (arbitrajes, servicios puntuales, etc.). Este tema fue tratado en unas jornadas programadas al respecto y los representantes de Hacienda allí presentes no lo aclararon.

Finalmente, apuntar que las federaciones deportivas son entidades privadas sin ánimo de lucro que ejercen por delegación funciones de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración de la Comunidad Foral, que en muchos casos los únicos recursos económicos con los que cuentan son con los de la propia Administración y que su labor de gestión se ve dificultada por la falta de continuidad del personal y por los medios económicos que cuentan para este apartado.

Pamplona, 3 de noviembre de 1998

Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Mejora de los recursos agrarios”, ejercicio 1997, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1999, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el programa presupuestario “Mejora de los recursos agrarios”, ejercicio 1997.

Pamplona, 17 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Mejora de los recursos agrarios”, ejercicio 1997, emitido por la Cámara de Comptos

INDICE

I. Contenido del programa (Pág. 17).

II. Objetivo, alcance y limitaciones (Pág. 18).

III. Opinión (Pág. 19).

IV. Ejecución presupuestaria (Pág. 19).

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 21).

V.1. Regadíos (Pág. 21).

V.2. Concentración parcelaria (Pág. 24).

V.3. Protección y mejora de comunales (Pág. 27).

V.4. Creación y mejora de pastizales (Pág. 27).

Anexo. Organigrama del Servicio de Estructuras Agrarias (Pág. 29).

Alegaciones presentadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Pág. 30).

I. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El programa “Mejora de los Recursos Agrarios” según se describe en los presupuestos generales de Navarra de 1997 está asignado al Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, pretendiendo mejorar la eficacia productiva de las explotaciones agrarias y mejorar el patrimonio comunal incidiendo en:

• La dimensión de las unidades de cultivo a través de procesos de concentración parcelaria.

• La capacidad productiva de la tierra creando nuevos regadíos o mejorando los existentes.

• La productividad de la tierra, en el caso de los pastos, a través de la creación o mejora de pastizales.

Para alcanzar estos objetivos el programa se plantea la realización de las siguientes acciones:

a) Transformación de secano en regadío en las zonas de Caparroso, Bargota, Valtierra, Bardenas, Andosilla, Azagra, Sesma, Mendavia, Los Arcos, Viana y Tudela.

b) Mejora de los regadíos existentes en las zonas de Bayunga, Beire, Castejón, Funes, Santacara, Arguedas, Mélida, Lerín, Falces, Villafranca, Azqueta-Igúzquiza.

c) Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria en 101 zonas con una superficie aproximada de 96.000 Has. Se prevé realizar obras de caminos y saneamientos en Beruete, Aibar, Aspurz, Lintzoain, Sangüesa, Mañeru, Cirauqui, Espronceda, Barbarin, Arrarats, Arróniz, Azqueta-Igúzquiza, Dicastillo, Janáriz, Lácar, Lezaun, Lizoain, Najurieta, Navascués, Oscáriz, Urricelqui, Usetxi, Zalba, Cárcar, Azagra, Obanos, Alli, Lezaeta.

d) Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales.

e) Mejora de comunales a través de la creación de pastizales.

El programa se acompaña de un conjunto de indicadores que relacionamos a continuación:

• Actuación de transformación de secano en regadío en 2.577 Has.

• Actuación de mejora de regadíos en 1.448 Has.

• Actuaciones en 96.000 Has. en procesos de concentración parcelaria.

• Creación de pastizales en 500 Has.

Los recursos humanos, 43 personas, con que cuenta el programa se relacionan a continuación:

• 1 director de servicio
• 4 jefes de sección
• 7 jefes de negociado
• 3 titulados superiores
• 2 ingenieros agrónomos
• 8 ingenieros técnicos agrícolas

- 1 calculista
- 2 delineantes
- 10 administrativos
- 2 auxiliares administrativos
- 1 celador
- 2 obreros

Los recursos financieros que se asignan al programa, ascienden a 4.053 millones de pesetas, y se prevé generar unos ingresos de 581 millones, con el siguiente detalle:

Gastos		Ingresos	
Concepto	Miles ptas.	Concepto	Miles ptas.
Gastos de personal	219.704	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60
Gtos corrientes en bienes y servicios	36.200	Ingresos patrimoniales	49.975
Transferencias corrientes	119.500	Transferencias de capital	417.000
Inversiones reales	1.840.600	Activos financieros	113.945
Transferencias de capital	1.837.000		
Total gastos	4.053.004	Total ingresos	580.980

La descripción del programa aporta además la legislación aplicable que relacionamos a continuación:

- Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre de Reforma de las infraestructuras agrícolas.

- Decreto foral 173/1996, de 1 de abril, por el que se regulan las ayudas a conceder en las zonas de concentración parcelaria.

- Decreto foral 242/1996, de 10 de junio, por el que se regula el procedimiento para la refinanciación de expedientes de mejora y transformación de regadíos.

- Decreto foral 124/1996, de 19 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas a las explotaciones afectadas en sus cultivos permanentes por la ejecución de la concentración parcelaria.

- Ley foral 19/1994, de 9 de diciembre, por la que se modifica el título III "Implantación de regadíos" del Decreto foral legislativo 133/1991.

- Ley foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del Patrimonio forestal de Navarra y Decreto foral 59/1992, de 17 de febrero en desarrollo de la misma.

- Título IV del Decreto foral 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley foral 19/1984, de 29 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en su plan de actuación la fiscalización del programa presupuestario "Mejora de los Recursos agrarios" correspondiente a los Presupuestos Generales de Navarra de 1997.

Con la realización del presente trabajo, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

1º. Contrastar que la ejecución presupuestaria del programa, en sus diferentes epígrafes económicos, recoge los gastos e ingresos que le son imputables.

2º. Verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable a la ejecución del programa presupuestario.

3º. Analizar y evaluar los sistemas de control interno implantados por las unidades administrativas responsables del programa, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas en orden a su mejora.

4º. Analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

II.2. ALCANCE

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión tanto de los procedimientos aplicados como del presupuesto del programa para 1997 analizando y evaluando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes así como estudiando el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

Como metodología se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara

recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo del Estado español.

II.3. LIMITACIONES

La consecución del objetivo de analizar el grado de eficiencia y economía en la ejecución del programa ha estado limitado por la insuficiente cuantificación de los objetivos e indicadores del programa, así como por la ausencia del seguimiento sistemático de su grado de adecuación y cumplimiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado en los meses de noviembre, diciembre de 1998 por un equipo integrado por tres técnicos de auditoría y un auditor.

Queremos agradecer al personal del Servicio de Estructuras Agrarias la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

III. OPINION

De acuerdo con los objetivos relacionados en el epígrafe II del informe, nuestra opinión se estructura como sigue.

III.1. EJECUCION PRESUPUESTARIA

La liquidación de ingresos y gastos del programa correspondientes al ejercicio de 1997 reflejan de una manera razonable la actividad realizada.

III.2. LEGALIDAD

En general, la actividad del presupuesto del programa se realiza de acuerdo con el principio de legalidad.

III.3. ORGANIZACION Y CONTROL INTERNO

En general, los procedimientos de control interno aplicados garantizan un control adecuado de los recursos del programa. No obstante, en el epígrafe V del informe se incluyen una serie de recomendaciones tendentes a mejorar la organización y control interno de los distintos proyectos del programa.

III.4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

En general, podemos afirmar que el programa y sus distintos proyectos han alcanzado, de una manera razonable los objetivos previstos. No obstante el Servicio de Estructuras Agrarias debería analizar y proponer nuevos indicadores que permitan evaluar y controlar la eficiencia y economía de los diferentes proyectos del programa.

IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria del programa en el ejercicio de 1997 es la siguiente:

Presupuesto de gastos	Inicial	Consolidado	Ejecutado	% Ejecutado
Gastos de Personal	219.704	210.565	194.836	93
Gastos corrientes	36.200	33.011	30.120	91
Transferencias corrientes	119.500	115.500	112.918	98
Inversiones	1.840.600	1.952.600	1.801.964	92
Transferencias de Capital	1.837.000	1.731.000	1.684.437	97
Total gastos	4.053.004	4.042.676	3.824.275	95

Presupuesto de ingresos	Inicial	Consolidado	Ingresado	% Ejecutado
Tasas y otros ingresos	60	60	136	226
Ingresos patrimoniales	49.975	49.975	63.917	128
Transferencias de capital	417.000	417.000	1.014.632	243
Activos financieros	113.945	113.945	113.196	99
Total ingresos	580.980	580.980	1.191.881	205

Como vemos, la ejecución del presupuesto de gastos alcanza el 95 por ciento.

En ingresos, la ejecución representa un 205 por ciento. Esta desviación tan importante al alza en su realización, se debe a los ingresos provinientes del Feoga (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria) que cofinancia parte de las acciones del programa, sin una periodicidad determinada por lo que el momento del ingreso es difícil de prever.

A efectos metodológicos el informe analiza, en los epígrafes siguientes, los proyectos que se desarrollan en el programa.

Así, el programa “Mejora de los recursos agrarios” se subdivide en cuatro proyectos cuyo detalle de ejecución presupuestaria de 1997, con cifras comparativas con el ejercicio anterior es la siguiente:

Gastos			
Proyectos denominación	1996	1997	% Var. 96/97
Regadíos	1.436.884.838	1.480.274.084	3,02
Concentración parcelaria	1.876.176.004	1.997.253.472	6,45
Protección y mejora de comunales	85.538.056	62.639.345	- 26,77
Creación y mejora de pastizales	274.750.471	284.107.989	3,41
Total	3.673.349.369	3.824.274.890	4,11
Total presupuesto del Departamento	11.602.254.392	12.554.981.502	8,21
Porcentaje del programa en el Depto.	31,66%	30,46%	

Ingresos			
Proyectos denominación	1996	1997	% Var. 96/97
Regadíos	63.365.212	116.865.338	84,43
Concentración parcelaria	416.057.960	801.906.334	92,74
Protección y mejora de comunales	44.331	—	
Creación y mejora de pastizales	184.947.076	273.109.042	47,67
Total	664.414.579	1.191.880.174	79,39
Total presupuesto del Departamento	1.946.004.323	2.809.135.188	44,35
Porcentaje del programa en el Depto.	34,14%	42,43%	

En el epígrafe siguiente vamos a ir desarrollando cada uno de los proyectos relacionados mostrando las conclusiones y recomendaciones que se derivan del trabajo realizado.

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. REGADIOS

Proyecto con un volumen de gastos de 1.480,2 millones de pesetas y unos ingresos de 116,8 millones en el ejercicio 1997 según el siguiente detalle:

Gastos	Millones pesetas
Retribución fija funcionarios	3,8
Transferencias corrientes a Riegos de Navarra	106
Promoción áreas regables desarrollo rural	5,6
Instalación estaciones hidrológicas	13,9
Estudios previos	2,2
Transferencias de capital a Riegos de Navarra	9,7
Subvención nuevos regadíos o mejoras	1.339
Total gastos	1.480,2

Ingresos	
Intereses de préstamos	63,9
Amortización de préstamos	52,9
Total ingresos	116,8

La retribución fija de funcionarios recoge los gastos del personal de la Sección de Planificación Hidráulica y Coordinación que consta de: 1 jefe de sección, 1 técnico (ingeniero técnico agrícola) y 1 administrativo.

Las funciones de la sección son:

• Planificación en materia de nuevos regadíos o mejora de los existentes, en colaboración con la sociedad pública “Riegos de Navarra, S.A.”, en el marco de la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre, de reforma de las infraestructuras agrícolas.

• Tramitación de los expedientes de concesión de ayudas a la creación de nuevos regadíos o mejora de los existentes, en colaboración con la sociedad “Riegos de Navarra, S.A.”, en el marco de la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre.

• Tramitación de ayudas a la adquisición de tierras en orden a constituir superficies básicas de explotación, reguladas en la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre.

V.1.1. Transferencias corrientes a Riegos de Navarra

Supone un gasto de 106 millones de pesetas cuyo objeto es financiar los gastos de funcionamiento de la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A.

Según las disposiciones específicas relativas a las sociedades públicas, éstas elaborarán anualmente un programa de actuaciones, inversiones y financiación que responderá a las previsiones plurianuales previamente establecidas y contendrá, entre otros documentos, un estado en el que se especificarán las aportaciones de la Comunidad Foral así como las demás fuentes de financiación y una memoria justificativa de lo que se incluye en el programa.

A pesar de que la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad ha alternado siempre resultados positivos y negativos, dentro de márgenes razonables, teniendo como objetivo el equilibrio entre sus gastos e ingresos, en 1997 se ha registrado un resultado positivo de 45 millones de pesetas.

Recomendamos que, como se ha hecho hasta ahora, se siga poniendo especial cuidado en la determinación de las subvenciones corrientes de cada ejercicio, a fin de evitar acumular beneficios en este tipo de sociedades instrumentales.

V.1.2. Subvención para nuevos regadíos o mejora de los existentes

Es la partida más significativa, con una ejecución de 1.339 millones de pesetas, es decir un 90 por ciento del proyecto.

El objetivo es la transformación de zonas de secano en regadío y la mejora de los regadíos existentes.

Concretamente se preveía realizar obras en las siguientes zonas:

Para transformación	Para mejora
Andosilla (riegos)	Arguedas (riegos)
Azagra	Azqueta-Igúzquiza
Bardenas	Beire
Bargota	**Castejón**
Caparroso	**Falces**
Los Arcos	Funes
Mendavia	La Bayunga (Caparroso, Santacara, Mélida, Traibuenas, Peralta y Marcilla)
Sesma	Lerín
Tudela (riegos)	Mélida
Valtierra	Santacara
Viana	Villafranca

Hemos comprobado en la Sección de Planificación Hidráulica y en la memoria de la sociedad Riegos de Navarra, que se han realizado obras en prácticamente todas las zonas previstas (en negrita las zonas en las que no se han realizado) y además de las previstas se han realizado en Carcastillo, Cascante, Leache, Miranda de Arga, Puente la Reina, Dicastillo y otras menores.

La evolución de esta partida de subvenciones para nuevos regadíos o mejora de los existentes ha sido (en millones de pesetas):

	1994	1995	1996	1997
Subvención mejora y trasformación regadíos	539,78	1.366,50	1.332,97	1.339,08
Evolución respecto al año anterior		153,16%	-2,45%	0,46%

En 1994 se aprobaron la Ley foral 18/1994 de reforma de las infraestructuras agrícolas y la Ley 19/1994 que modifica el título "Implantación de regadíos" del D.F. 133/91 sobre financiación agraria.

En estas leyes se establecen una serie de ayudas para las obras que se realicen en Regadíos tradicionales o en Regadíos por transformación de secano, que son las que se financian en su mayor parte con esta partida.

El proceso que se sigue tanto en la transformación de regadíos como en la mejora va unido a la realización previa de la concentración parcelaria.

Así, la solicitud de los beneficiarios se hace junto con la de concentración parcelaria, que tiene las siguientes fases:

Fases de la Ley 18/1994	Encargos
1 Inicio	Decreto
2 Bases	Provisionales Definitivas
3 Acuerdo	Proyecto de concentración Acuerdo de concentración
4 Acta de reorganización	Plan de obras y mejoras territoriales Replanteo de fincas (acta de reorganización de la propiedad)

Una vez aprobado el acuerdo de concentración parcelaria (última fase del proceso de concentración parcelaria) y aprobado el plan de obras y mejoras territoriales (es una especie de anteproyecto de obras) para la zona, se encomienda a Riegos de Navarra la realización del proyecto de obras para la transformación o mejora de regadío.

La ley 18/1994 prevé que la ejecución de las obras del plan y mejoras territoriales se hagan por la propia administración directamente o a través de sus sociedades públicas.

Una vez aprobado el proyecto que define las obras necesarias para la actuación en el regadío se encomienda su ejecución a la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A.

La financiación de todas estas actuaciones corresponde casi en su totalidad a la administración salvo un porcentaje entre el 15 y el 25 por ciento de las obras de infraestructura hidráulica de distribución hasta las tomas de las parcelas. En los casos en que se incluyen obras que se han de financiar conjuntamente, antes del inicio de las obras los beneficiarios han de hacer su aportación (se ingresa su parte en las cuentas de Riegos de Navarra).

Finalizadas las obras se declara la puesta en riego.

En el año 1997 las actuaciones que se han financiado para la transformación o mejora de los regadíos han sido, en miles de pesetas:

Actuaciones subvencionadas	Riegos Navarra	Propietarios
Obras revestimiento acequia Bayunga. Tramo I	227.104	
Modernizac. sotos Santcara-Mélida (acq. Bayunga)	54.291	
Modernizac. Caparroso-Santacara(acq.Bayunga)	352.242	
Sistematiz. Caparroso-Santacara(acq.Bayunga)	79.987	
Transformación "El monte de Azagra"	149.512	
Remo de "El soto bajo Mélida"	37.552	
Obras sistematiz. "El rubio bajo Mendavia"	3.682	
Obras zona c.p. "El rubio bajo Mendavia"	27.929	
Obras .revers. "El ferial"	8.463	
Obras zona "El ferial"	8.137	
Obras transf. zona c.p. Bargota	6.999	
Instalación en parcelas de Bargota		15.435
Obras revest acq.Beire	19.559	
Actuaciones reg. Beire	17.985	
Modernizac. Viana y Tamarigal	175.289	
Equip. parcela "Campoesella Lerín"	2.444	
Instalación en parcelas Campos Estella Lerín		5.932
Infraestructura aérea "Cantarrana Los Arcos"	64.925	
Instalación captación aguas "Funes"	24.943	
Actuaciones en c.p. Carcastillo	27.519	
Obras transformación Landazuría y Barranco,Bardenas	20.124	
Equipamiento parcela "Camponuevo Cascante"		7.223
Equipamiento parcela "Camponuevo Cascante"		232
Equipamiento parcela "Sat Morante Villafranca"		1.575
Total	1.309	30
1.339.083	97,73%	2,27%

A partir de la revisión de expedientes realizada, llegamos a la conclusión de que éstos incluyen los documentos que exige la Ley 18/94 de Reforma de las infraestructuras agrarias y la Ley de Hacienda 8/88.

No obstante, no consta en los expedientes la solicitud de los beneficiarios para la tranformación en regadío ni el informe sobre las modificaciones de obra.

Cuando se adjudican las obras, no se comunica la baja de adjudicación al servicio de estructuras agrarias, y se espera a la liquidación de las obras para ordenar la liberación del crédito excedente sobre el gasto autorizado en la encomienda.

Recomendamos:

• Que el Servicio de Planificación Hidráulica realice un control más efectivo de las modificaciones de las obras sobre el proyecto inicial.

• Completar los expedientes archivando la solicitud inicial de los beneficiarios.

• Mayor coordinación con la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A. que debería notificar toda adjudicación para que la sección pueda conocer y disponer de fondos liberados por una baja en la adjudicación, en el momento de producirse.

V.I.3. Ingresos

En cuanto a ingresos, el presupuesto recoge los procedentes de intereses y amortización de préstamos o anticipos concedidos por el Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A. para la financiación de obras en regadíos, que se expresan a continuación:

	Millones de pesetas
Intereses	63,9
Amortización	52,9
Total	116,8

Dichos préstamos están contabilizados en el balance del Gobierno "Préstamos a medio y largo plazo a empresas públicas, Riegos de Navarra, S.A." con un saldo a 31.12.97 de 2.557 millones de pesetas.

No obstante, en el balance de Riegos de Navarra aparecen 2.439 millones, es decir, existe una diferencia de 117 millones que corresponden a los créditos morosos.

Con respecto a estos préstamos, la Ley 18/94 y el Decreto foral 242/96 establecen un procedimiento de refinanciación de las deudas pendientes siempre que los beneficiarios se pongan al día en sus pagos. Sin embargo hasta la fecha sigue sin completarse dicha refinanciación.

Recomendamos que se agilicen las gestiones necesarias, mediante la necesaria coordinación con la sociedad pública para regularizar la situacion de todos estos préstamos, de acuerdo con la Ley 18/94 y el Decreto 242/96.

Podemos indicar como conclusión, que el objetivo de la tranformación de 2.577 Has. de secano en regadío y la mejora de 1.448 Has. del proyecto de regadíos se ha realizado de una manera razonable.

No obstante, recomendamos:

Analizar y proponer nuevos indicadores que reflejen adecuadamente la eficiencia del proyecto relacionando la inversión realizada con el incremento de la rentabilidad de las fincas.

La programación presupuestaria del proyecto a medio y largo plazo, incluida en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral, parte de la siguiente situación:

• Extensión de los regadíos tradicionales existentes hasta 1984 (84.000 Has.) cuya situación aproximada es a dicha fecha: 30.000 Has. con insuficiente dotación y 60.000 Has. de infraestructuras deficientes.

• Del año 1984 al 1997 se han construido nuevos regadíos en 10.767 Has. y se plantea en los próximos años las siguientes actuaciones.

	Superficie	Inversión	Inversión unit.	Beneficiarios	
Tipo de actuación	Hectáreas	Millones ptas.	millones/Ha.	Número	Ha./prop
Modernización y mejora de regadíos	18.908	18.630	0,985	6.000	3,15
Finalización zonas regables en ejecuc.	1.303	1.309	1,000	706	1,85
Nuevos regadíos sociales	2.750	2.621	0,953	717	3,84
Nuevos regadíos Canal de Navarra	57.683	68.502	1,187	13.000	4,44
Total	80.644	91.062		20.423	

V.2. CONCENTRACION PARCELARIA

Es un proyecto que presenta unos gastos de 1.997 millones de pesetas y unos ingresos de 801 millones en la liquidación del presupuesto del año 1997 y cuyo detalle es el siguiente:

Gastos	Millones pesetas
Gastos de personal	148,5
Gastos corrientes y servicios	30
Transferencias corrientes	1,3
Inversiones	1.770,6
Transferencias de capital	46,6
Total gastos	1.997

Ingresos	
Certificaciones	0,2
Cofinanciación Feoga, objetivo 5b	696,7
Cofinanciación estudios Feoga, objetivo 5b	102,9
Anualidades finca “El raso”	0,2
Total ingresos	802

Este proyecto está asignado al Servicio de Estructuras Agrarias y a sus secciones de “Reforma de Estructuras Agrarias” y de “Suelo y Climatología”.

La Sección de Reforma de Estructuras Agrarias ejerce como principal función “la aplicación de las disposiciones en materia de reforma y desarrollo agrario”. Es decir, la realización de concentraciones parcelarias (D.F. 228/97, art. 16).

La Sección de Suelos y Climatología ejercerá las siguientes funciones:

• Realizar estudios en materia de edafología, evaluación de recursos agrarios y elaboración de mapas de cultivo.

• Asesorar y colaborar en materia de suelos con otros departamentos y entidades públicas.

• Establecer y mantener la red de observatorios agrometeorológicos de Navarra y realización de estudios en la materia.

• Constituir, gestionar y actualizar, de modo permanente, el banco de datos informatizado sobre edafología y meteorología (D.F. 228/97, art. 15).

V.2.1. Gastos de personal

Los gastos de personal recogen los gastos de la Sección de Reforma de Estructuras Agrarias y de la Sección de Suelos y climatología, en total 28 personas. En la Sección de Reforma de Estructuras agrarias: 1 jefe de sección, 15 técnicos y 4 administrativos. Y en la Sección de Suelos y Climatología: 1 jefe de sección, 4 técnicos y 3 administrativos.

V.2.2. Gastos corrientes y servicios

El capítulo 2 de gastos corrientes presenta el siguiente detalle:

Concepto	Millones pesetas
Mantenimiento red meteorológica	11
Estudios y trabajos técnicos de meteorología	11,6
Dietas y locomoción	7,4
Total	30

La primera línea recoge el gasto de gestión y mantenimiento de la red automática de estaciones meteorológicas, cofinanciadas al 50 por ciento con el Departamento de Industria. En 1998 es la empresa pública Centros Tecnológicos de Navarra quien realiza dichos trabajos a partir de un convenio suscrito con ambos departamentos.

La línea estudios y trabajos técnicos recoge las gratificaciones trimestrales abonadas a los observadores de las estaciones meteorológicas manuales de Navarra que en total son 91.

La línea dietas y locomoción recoge básicamente el kilometraje del personal ya que las salidas se realizan, en general, en horario de trabajo, por lo tanto, normalmente, no se generan dietas ni horas extras.

V.2.3. Transferencias corrientes

Como transferencias corrientes se recogen unas becas para la realización de prácticas en el Servicio de Estructuras Agrarias por ingenieros agrónomos o técnicos agrícolas por un total de 1,3 millones de pesetas.

V.2.4. Inversiones

El capítulo de inversiones es el más relevante con un realizado de 1.770,6 millones de pesetas cuyo desglose es el siguiente:

Concepto	Millones pesetas
Compra de vehículos	3,1
Mobiliario y equipos	2,4
Otro inmovilizado	1,8
Material técnico	78,8
Estudios y proyectos zona objetivo 5b	281,4
Obras de reordenación de la propiedad	1.402,2
Total	1.770,6

Material técnico recoge, fundamentalmente, los trabajos realizados por Tracasa (72 millones de pesetas) y Riegos de Navarra (6 millones) en concepto de planos, cartografía y realización de mapas de cultivos y aprovechamientos de diversas comarcas de Navarra.

Las líneas de Estudios y proyectos y Obras de reordenación de la propiedad, con 281,5 y 1.402,2 millones de pesetas respectivamente, recogen los trabajos para las concentraciones parcelarias que son realizados básicamente por las empresas públicas Riegos de Navarra, Tracasa y Tragsa, cuyo procedimiento tratamos más adelante en el apartado V.2.7.

V.2.5. Transferencias de capital

Este capítulo recoge:

Concepto	Millones pesetas
Ayudas a la redistribución en concentración	14,7
Ayudas a la constitución de superficies básicas	32
Total	46,7

La primera línea se destina a paliar las pérdidas de renta de los particulares en las explotaciones con cultivos permanentes, producidos por la reordenación de la propiedad durante la ejecución de las concentraciones parcelarias (D.F. 14/1996, de 19 de febrero).

La segunda línea recoge las ayudas a particulares para constituir mediante compra y venta de tierras, superficies básicas de explotación en las zonas donde se realizan las concentraciones parcelarias (D.F. 173/1996, de 1 de abril y O.F. de 28 de noviembre de 1996, del Consejero de Agricultura).

V.2.6. Ingresos

En cuanto a los ingresos del proyecto, ascienden a un total de 802 millones de pesetas constituidos, básicamente, por:

• Cofinanciación del Feoga, objetivo 5b, que supone 697 millones de pesetas y que corresponde a las actuaciones financiadas con recursos propios que se vienen ejecutando dentro del programa operativo del objetivo 5b en el periodo (1994-1999), y que se detalla a continuación:

	Millones de pesetas
Saldo de 1995 y 2º anticipo de 1996	250
Saldo de 1996	150
Primer anticipo de 1997	200
Segundo anticipo de 1997	97
Total	697

• Confinanciación Estudios Feoga, objetivo 5b, recoge 103 millones de pesetas de la financiación del Feoga para estudios y proyectos del objetivo 5b, donde se recogen ingresos por 82 millones correspondientes al saldo de 1995 y anticipo de 1996 y 21 millones correspondientes al primer anticipo de 1997.

V.2.7. Procedimiento de concentración parcelaria y su coste

Con la concentración parcelaria “se pretende mejorar la eficacia productiva de la base territorial de las explotaciones en base a mejorar la dimensión de las unidades de cultivo, a través de procesos de concentración que reducen el número de parcelas por explotación aumentando la dimensión de las mismas”.

Estos procesos de concentración parcelaria se regulan por el título VI de la Ley de Reforma y desarrollo agrario de 1973 y posteriormente por la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre, de Reforma de las infraestructuras agrarias. El artículo 2 de esta última ley establece los principios y fines de la concentracion parcelaria y señala que “se llevará a cabo por razón de utilidad pública en las zonas donde el parcelamiento de la propiedad rústica revista caracteres de acusada gravedad o carencia de infraestructuras que impida la existencia de explotaciones viables de forma prioritaria para zonas que hayan de transformarse en regadíos o requieran una reestructuración o mejora de los existentes”.

Tres son los fines o consecuencias de la concentración parcelaria:

• Reducir parcelas con una reordenacion de la propiedad.

• Realizar la red de caminos y desagües.

• Ofrecer a los propietarios de la superficie una titulación nueva de la misma.

El procedimiento de concentración parcelaria comprende las siguientes fases:

a) Iniciación. Presentación de solicitud por la mayoría de propietarios de la zona.

b) Estudio de viabilidad. Realizado por el técnico del servicio de estructuras agrarias que se encarga de la zona o concentración.

c) Decreto foral de concentración parcelaria. Declara de utilidad pública y urgente ejecución la realización de la concentración de una determinada zona.

d) Bases de concentración parcelaria. Determinación de los propietarios con sus parcelas y

clasificación de las tierras para su valoración a efectos exclusivos de concentración. En la práctica se subdivide en dos fases: provisionales y definitivas cuando se han resuelto las alegaciones.

e) Acuerdo de concentración parcelaria. Reparto de las parcelas en su nueva dimensión de acuerdo con la aportación de cada propietario. Al igual que las bases existe un acuerdo provisional o proyecto de concentración que se transforma en definitivo tras la resolución de las alegaciones.

f) Acta de reorganización de la propiedad. Relación y descripción de las fincas resultantes de la concentración para su inscripción en el Registro de la propiedad.

En todos los procesos de concentración podemos considerar como una fase más el proyecto y ejecución de las obras de la Red de Caminos y Desagües, Obras financiadas al 100 por cien por la administración.

Para el ajuste de adjudicaciones y compensaciones en diferencias de superficie se detrae a los propietarios hasta un 4 por ciento de su superficie para la realización de las mismas.

La realización de estas fases, a partir de la publicación del Decreto, se encomienda a tres empresas públicas: Trabajos Catastrales, S.A. (Tracasa), Riegos de Navarra, S.A. y Transformaciones Agrarias, S.A. (Tragsa). Con esta última empresa pública estatal existe un acuerdo para la colaboración y coordinación entre ambas administraciones y para la ejecución de obras por parte de la empresa.

Tracasa realiza aquellas fases de concentración que se le encargan y los trabajos de cartografía, vuelo, planos, etc. Riegos de Navarra realiza las concentraciones de las zonas de regadío, generalmente previas a la modernización o transformación de éste. Tragsa ejecuta fases de concentración parcelaria y algunas obras que se le encomiendan.

Durante nuestro análisis hemos revisado cinco zonas donde se ha llevado a cabo la concentración parcelaria, llegando a la conclusión de que las mismas se realizan razonablemente, de acuerdo con los procedimientos descritos, no obstante efectuamos los siguientes comentarios.

• El tiempo medio de realización de los procesos de concentración parcelaria es de siete años.

• El coste medio de las concentraciones parcelarias asciende a 140.000 ptas/Ha. aunque puede fluctuar considerablemente en función de las distintas zonas y las Has. a concentrar.

• A lo largo del proceso de concentración se realizan, aproximadamente, seis encomiendas a la empresa pública que se encarga del proceso: bases provisionales, bases definitivas, acuerdo provisional o proyecto de concentración, acuerdo definitivo, proyecto de obras y replanteo de fincas, además de las necesarias de cartografía, vuelo, ortofotos, informes geotécnicos, etc. Se genera mucho trabajo administrativo, de documentación, archivo, firmas, informes, etc.

• La fase de “bases” supone dos encomiendas: provisionales y definitivas al igual que la fase de “acuerdo”: proyecto provisional y acuerdo definitivo. Se consideran definitivos tras la resolución de las alegaciones en el periodo de encuesta y su corrección en los documentos de Bases y Acuerdo.

• Durante la realización de nuestro trabajo hemos tenido problemas para localizar la documentación soporte de los procesos de concentración debido al sistema de archivos que lleva el servicio.

De acuerdo con las conclusiones anteriores recomendamos:

• Controlar y cumplir los plazos de tiempo establecidos en las encomiendas para la realización de los trabajos de concentración.

• Simplificar en lo posible el procedimiento de concentración parcelaria evitando, por ejemplo, la realización de dos encomiendas en la fase de bases y Acuerdo de concentración lo que simplificaría la labor administrativa.

• Modificar el sistema de archivo realizándolo por zonas de concentración de manera que se facilite el acceso a la documentación y permita obtener los datos necesarios de costes de las diferentes fases y procesos de concentración.

Por último, hemos de concluir que el objetivo previsto de realizar actuaciones de concentración en 96.000 Has. ha sido realizado, siendo las actuaciones del ejercicio:

	Número de zonas	Superficie Has.
Solicitud	9	21.381
Decreto	10	21.123
Bases provisionales	14	14.566
Bases definitivas	13	18.909
Proyecto de C.P.	15	24.406
Acuerdo de C.P.	11	12.518
Replanteo de fincas	10	7.514
Total		120.417

No obstante, recomendamos:

Analizar y proponer nuevos indicadores que permitan valorar la eficiencia del proyecto, relacionando la inversión realizada con el incremento de rentabilidad de las fincas.

V.3. PROTECCION Y MEJORA DE COMUNALES

Es el proyecto de menor gasto del programa con 62,6 millones de pesetas de presupuesto, ejecutado en el ejercicio, según el siguiente detalle:

Gastos	Millones de pesetas
Retribución total fija funcionarios	29,7
Realización de deslindes y defensa jurídica	11,5
Defensa del comunal	17,6
Adquisición material topográfico	3,8
Total	62,6

Los gastos de personal recogen la nómina del personal de la Sección de Comunales responsable del proyecto que es el siguiente: 1 jefe de sección, 4 ingenieros técnicos agrícolas, 2 administrativos, 1 técnico de gestión, 1 auxiliar técnico.

Aproximadamente el 45 por ciento del territorio de Navarra es comunal, dentro de este ámbito, la Sección de Comunales tiene encomendadas labores genéricas de protección, asesoramiento y mejora de dichos comunales, un ámbito extenso y complejo al que deberán dedicarse los recursos humanos y técnicos necesarios para completar algunas de las tareas encomendadas y potenciar las investigaciones y procesos necesarios.

Recomendamos:

• Mejorar las actuaciones de seguimiento de los acuerdos y acciones que puedan o deban tomar los ayuntamientos sobre comunales informados desfavorablemente por la Sección.

• Un mayor seguimiento y control de la obligación que tienen los ayuntamientos de realizar amojonamientos como última actuación tras los deslindes.

• Acelerar o poner en marcha los procesos, pendientes o paralizados, de recuperación del comunal en: Cáseda, Corraliza del Cascajo de Peralta, Donamaria, Ituren, Etxalar, Baztan, Bertizarana...

• La promoción de los inventarios y registros de riqueza comunal de los ayuntamientos de Navarra que según el Reglamento 280/90, disponían de tres años para la conclusión de los inventarios de bienes entre los que debían incluirse los comunales.

• Adecuar la cuantía de los puntos de interés a subvencionar sobre los préstamos en los expedientes de compra de tierra comunal, así como en el tipo de criterio utilizado para calcular el valor actual de dichas subvenciones de intereses. En el primer caso, tomando como referencia el interés real del préstamo que concierten las entidades locales como tope máximo y en el segundo tomando como referencia el interés legal del dinero.

• Establecer una base de datos para controlar las actuaciones que se van haciendo. Actualmente el archivo está organizado por años y resultaría más útil por localidades.

• Estudiar un dimensionamiento adecuado de la plantilla del negociado o dotarlo de los recursos necesarios, para poder cumplir con las competencias y funciones asignadas.

V.4. CREACION Y MEJORA DE PASTIZALES

Es un proyecto dirigido a mejorar la infraestructura de los pastizales existentes, aumentar su productividad y en menor medida dirigido a la creación de nuevos pastizales.

Tiene un nivel de gasto de 284,1 millones de pesetas y unos ingresos de 273,1 millones en el ejercicio 1997, según el cuadro siguiente:

Gastos	Millones de pesetas
Retribución fija funcionarios	12,7
Subvención creación y mejora pastos comunales, zona 5b	248,1
Subvención creación y mejora pastos comunales	23,3
Total	284,1

Ingresos	Millones de pesetas
Cofinanciación Feoga (objetivo 5b)	215
Reintegro préstamos pastizales	58,1
Total	273,1

En gastos de personal, 12,7 millones de pesetas, se recogen las nóminas correspondientes al jefe de negociado de pastos, 1 celador y un administrativo.

Las líneas de gastos en concepto de subvenciones a proyectos recogen la segunda anualidad de subvención de 38 proyectos aprobados en convocatoria de 1996 y la primera anualidad correspondiente a 20 proyectos aprobados en 1997, procedentes de la misma convocatoria.

Estos proyectos suponen una serie de trabajos y obras tales como roturación, mejoras de pastos, cierres, barreras, portillos, arreglo y construcción de pistas, tuberías, balsas, abrevaderos, tomas de agua, etc...

La mayoría de los proyectos recogidos en 1997 se basan en una normativa de 1995, derogada en 1996, que establecía los siguientes porcentajes de subvención.

Normativa	Año 1995	Año 1996
Zona objetivo 5b. Monte catalogado	90	80
Zona objetivo 5b. Monte no catalogado	80	70
Zona fuera del objetivo 5b. Monte catalogado	80	70
Zona fuera del objetivo 5b. Monte no catalogado	60	60

En la actualidad, según el Decreto foral 26/98 de febrero, se establece un porcentaje general de subvención del 60 por ciento sin distinciones de zonas y montes catalogados. La reducción de la subvención intenta asegurar que las peticiones están bien fundamentadas y son realmente rentables y necesarias.

Los proyectos técnicos (unidades de obra a realizar, presupuestos, etc...) correspondientes a las solicitudes de 1997 eran realizados por el personal del negociado de pastos, aunque en la actualidad se encargan a la empresa pública Viveros y Repoblaciones con un precio de honorarios del 4 por ciento sobre el presupuesto de ejecución.

De la revisión de procedimientos realizada y conforme a la muestra de expedientes seleccionada llegamos a la conclusión de que los expedientes están adecuadamente documentados y archivados y cumplen la normativa vigente.

En cuanto a los ingresos, como veíamos en el detalle, 215 corresponden a la cofinanciación europea del Feoga para la creación y mejora de pastizales ubicados en localidades dentro de la zona objetivo 5b.

La cofinanciación europea es del 50 por ciento del costo de dichas actuaciones que previa consignación presupuestaria en los presupuestos del Departamento de Agricultura se incluyen en el programa operativo.

Además, se imputan al presupuesto de ingresos 58,1 millones de pesetas que corresponden a los reintegros de préstamos concedidos para la creación de pastizales. El sistema de préstamos sin interés, por importe igual al de la inversión realizada y amortización entre 15 y 20 años estuvo vigente hasta 1991.

A partir de 1991 (D.F. 414/91) y hasta 1995 (D.F. 124/95) las ayudas consistieron en un préstamo del 55 por ciento de la inversión realizada y una subvención a fondo perdido del 45 por ciento. A partir de 1995 desaparecen los préstamos consistiendo las ayudas, únicamente, en subvenciones a fondo perdido.

El control de los reintegros se realiza por el Centro contable del Departamento de Agricultura, mediante cargos en la cuenta de “repartimientos”.

Estos 57,3 millones de pesetas de ingresos corresponden a 125 reintegros cargados a los entes locales a través de la cuenta de repartimientos y correspondientes a reintegros de 178 préstamos distintos.

El saldo pendiente de amortizar, a 31-12-1997, asciende a 447,3 millones de pesetas correspondiendo a 175 préstamos de 123 localidades, saldo que aparece en el balance de las Cuentas Generales de Navarra.

En cuanto al objetivo e indicador del proyecto de Creación y Mejora de pastizales se mantiene intacto en los últimos años en 500 Has. de creación de pastizales.

El objetivo en la actualidad no es tanto la creación de pastizales sino la mejora de los mismos en producción y calidad y la dotación de infraestructuras para facilitar y rentabilizar el trabajo de los ganaderos.

La media anual de creación de pastizales de los años 1990 a 1998 ha sido de 172 Has. y la de mejoras de 429 Has. Por tanto, una media global de 601 Has./año, según los datos estadísticos del Negociado.

Recomendamos analizar y proponer nuevos indicadores que reflejen más adecuadamente la ejecución del proyecto relacionando la inversión realizada con el incremento de rentabilidad de las fincas.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, a 10 de marzo de 1999

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO. ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

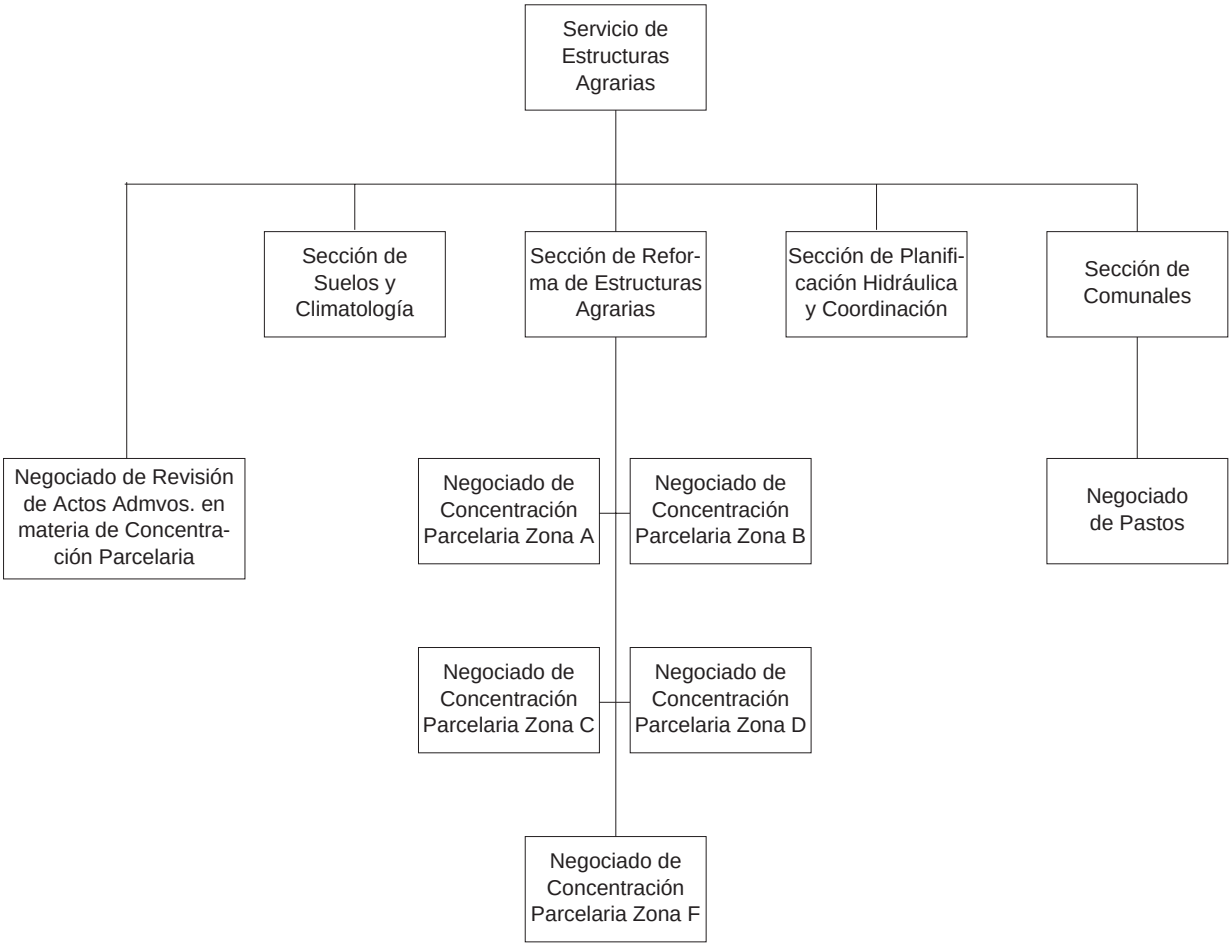

ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION.

Ante el análisis llevado a cabo por personal de la Cámara de Comptos de Navarra durante los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre el programa "mejora de los recursos agrarios de 1997", asignado al Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, le hacemos las siguientes consideraciones.

Regadíos

Se ha seguido durante su estudio la recomendación de mayor coordinación para conocer y disponer de fondos liberados por una baja en la adjudicación.

También se están realizando las gestiones necesarias para regularizar la situación de todos los préstamos, de acuerdo con la Ley 18/1994 y el Decreto 242/96.

Concentración parcelaria

Entre sus recomendaciones propone la de controlar y cumplir los tiempos establecidos en las encomiendas para los trabajos, y esto se está cumpliendo de una manera razonable.

También se está poniendo en marcha, coincidiendo con su recomendación, un sistema informático o programa que permita obtener todo tipo de datos, documentación y coste de las diferentes fases y procesos de concentración parcelaria.

Protección y mejora de comunales

Su recomendación de adecuar la cuantía de los puntos de interés a subvencionar sobre los préstamos en los expedientes de compra de comunal, así como el tipo de criterio utilizado para calcular el valor actual de dichas subvenciones de intereses se ha tomado en cuenta y podemos asegurar que en el último expediente del año 1998 se ha efectuado la subvención, según la recomendación propuesta por el análisis de la Cámara de Comptos de Navarra.

Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1998, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, acordó ordenar la publicación del informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1998, emitido por la Cámara de Comptos.

Pamplona, 21 de mayo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1998, emitido por la Cámara de Comptos

INDICE

I. Finalidad y alcance

II. Opinión

III. Estados financieros a 31-XII-1998

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto de 1998

Cuadro 2. Cuenta de resultados de 1998

Cuadro 3. Aplicación de los resultados de 1998

Cuadro 4. Balance de situación a 31-XII-1998

I. FINALIDAD Y ALCANCE

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 11 de marzo de 1999, y de conformidad con la Ley foral 19/84 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1998.

El trabajo, de acuerdo con la petición realizada, se ha centrado en analizar la razonabilidad de los estados financieros del Parlamento de Navarra correspondientes a 1998, presentados por la Intervención. En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias.

II. OPINION

En nuestra opinión dichos estados financieros presentan adecuadamente la ejecución del presupuesto de 1998, la situación económico-patrimonial del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 5 de mayo de 1999

El Presidente: Luis Muñoz Garde

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31-XII-1998

CUADRO 1. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1998

Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 1998 por capítulos económicos de gastos (en pesetas)

Capítulos	Consolidado	Total crédito autorizado	Dispuesto	Obligaciones Reconocidas	Realizado	Resultas	Anulado
1. Gastos de Personal	290.592.000	268.545.000	265.502.087	265.502.087	265.502.087	0	25.089.913
2. Gtos. bienes corr. y serv.	230.989.000	222.373.209	209.620.513	209.080884	205.559.190	3.521.694	21.368.487
4. Transferencias corrientes	218.789.323	216.684.923	216.350.083	216.350.083	214.871.235	1.478.848	2.439.240
6. Inversiones reales	829.357.677	134.932.251	129.995.965	129.995.955	53.588.030	76.407.925	694.561.722
8. Activos financieros	5.000.000	4.826.300	4.826.300	4.826.300	4.826.300	0	173.700
9. Pasivos financieros	970.000	232.300	232.300	232.300	232.300	0	737.700
TOTAL GASTOS	1.575.698.000	847.593.983	826.527.248	825.987.609	744.579.142	81.408.467	744.370.762

Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 1998 por capítulos económicos de ingresos

Capítulos	Consolidado	Ingresos realizados	Importe efectivo	Ingresado + / –
3. Tasas y otros ingresos	1.250.000	2.239.589	2.239.589	989.589
4. Transferencias corrientes	725.907.000	725.907.000	725.907.000	0
5. Ingresos patrimoniales	3.500.000	9.945.736	9.945.736	6.445.736
7. Transferencias de capital	841.541.000	250.000.000	250.000.000	-591.541.000
8. Activos financieros	3.400.000	5.595.090	5.595.090	2.195.090
9. Pasivos financieros	100.000	125.113	125.113	25.113
TOTAL INGRESOS	1.575.698.000	993.812.528	993.812.528	-581.885.472

CUADRO 2. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 1998 (en pesetas)

		Año		% Variación
	Concepto	1997	1998	97/98
1290	Resultado económico patrimonial	144.146.989	297.215.345	106,19
1000	Patrimonio	(41.586.843)	(129.334.352)	211
	Inversiones (129.995.955 pts.)			
	Variac. netas activ. y pasiv. financ. (955.847pts)			
1290	Resultado del ejercicio	102.560.146	167.880.993	63,69

CUADRO 3. DISTRIBUCION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 (en pesetas)

		Año	
	Concepto	1997	1998
ORIGEN:			
1290	Resultado del ejercicio (remanentes)	102.560.146	167.880.993
APLICACION:			
4760	Hacienda Pública Foral Acreedora por devol. créditos	102.560.146	162.541.364
5500	Remanente a incorporar al Ppto. ejercicio siguiente	—	5.339.629

CUADRO 4. BALANCE DE SITUACION AL 31-XII-98
(DESPUÉS DE APLICAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO)

ACTIVO	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998	PASIVO	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998
a) Inmovilizado			***a) Fondos propios***		
I. Inmovilizado material	**1.815.403.766**	**1.869.086.938**	**I. Patrimonio**	**297.960.529**	**424.653.323**
Edificios y otras construcciones	1.583.922.975	1.624.098.181	Patrimonio	1.549.466.060	1.549.466.060
Maquinaria, instalac. y utillaje	47.504.126	47.757.306	Patrimonio en adscripción	1.847.426.589	1.974.119.383
Elementos de transporte	9.820.681	9.820.681			
Mobiliario y enseres	88.062.723	90.172.950	**II. Resultados ejercicios. anteriores**		
Equipos proceso información	29.104.392	31.478.137	**Remanente-res.pdtes.aplic.**	**242.497**	**242.497**
Otro inmovilizado material	56.988.869	65.759.683	Partidas pendientes aplicación	242.497	242.497
II. Inmovilizado inmaterial	**23.967.407**	**97.638.632**	***b) Acreedores a corto plazo***		
Investigaciones, estudios y proyectos	1.689.291	1.689.291	**I. Acreedores por obligac. reconoc.**	**5.713.918**	**88.876.596**
Aplicaciones informáticas	17.431.216	17.541.416	Acreedores oblig. rec. ejerc. corriente	-	-
Inmovilizado pendiente de aplicar	4.846.900	78.407.925	Acreedores oblig. rec. ejerc. cerrado	5.713.918	83.408.467
			Otras partidas pendientes aplicación	-	5.468.129
III. Inmovilizado financiero	**5.701.394**	**5.265.944**			
Préstamos a largo plazo	5.701.394	5.265.944	**II. Deudas con entidades públicas**	**105.409.819**	**165.937.034**
			Hacienda Públ. Foral por concep. fisc.	89.640	195.000
b) Activo circulante/Cuentas financieras.			Hacienda Públ. Foral por devol. crédi	102.560.146	162.541.364
I. Inversiones financieras temporales	**2.342.819**	**2.009.479**	Seguridad Social Acreedora	2.760.033	3.200.670
Préstamos a corto plazo	2.342.819	2.009.479			
II. Otros deudores no presupuestar.	**516.633**	**617.485**	**III. Otros acreedores**	**388.792**	**281.605**
Antic. y prést. concedidos por A. Sanit.	516.633	617.485	Fianzas y depósitos	-	-
III. Tesorería	**111.249.596**	**254.838.637**	Fianzas recibidas a corto plazo	388.792	281.605
Caja	255.075	82.950			
Instituciones financieras	110.950.737	254.742.628			
Instituciones financieras	43.784	13.059			
(A+B) TOTAL ACTIVO	1.959.181.615	2.229.457.115	(A+B) TOTAL PASIVO	1.959.181.615	2.229.457.115
AVALES Y GARANTÍAS	5.112.941	5.314.174	AVALES Y GARANTÍAS	5.112.941	5.314.174
Avales recibidos	5.112.941	5.314.174	Avalistas	5.112.941	5.314.174

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 6.000 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 140 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 175 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado